



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO.19 No. 0136-2021

Quito, 11 de mayo de 2021

**Asunto:** Título *post mortem* de la señorita SAMIRA PALMA ALZAMORA

Doctor

Ramiro Estrella Cahueñas

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Presente. -

Señor Decano:

El Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 11 de mayo de 2021, conoció la Nota No. 051-2021, de -6 de mayo de 2021, suscrita por el señor Procurador, en la que remite su criterio respecto a la entrega de un título de tercer nivel *post mortem* a la señorita SAMIRA PALMA ALZAMORA

**El Honorable Consejo Universitario, por unanimidad, resolvió:**

- 1. Comunicar a los solicitantes, que el H. Consejo Universitario aprobó conceder el título de tercer nivel *post mortem*, a la señorita SAMIRA PALMA ALZAMORA, estudiante del undécimo semestre de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas, para lo que se ha tomado como referencia el informe del señor Procurador de la Universidad Central del Ecuador;**
- 2. Disponer que la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado, complete los aspectos y los procedimientos formales que se requieran para la emisión del título de tercer nivel *post mortem* referido en esta resolución, incluidos los requisitos curriculares. Los vacíos de evaluación del Internado Rotativo quedan salvados por esta resolución;**
- 3. Incorporar como parte de la Resolución la Intervención del Sr. Rector en el seno del H. Consejo Universitario:** La concesión del referido título *post mortem*, reafirma la posición de la Universidad Central del Ecuador frente a la violencia contra la mujer. Honramos aquí la vida de una joven mujer estudiosa, dedicada con esmero a su preparación profesional, asesinada brutalmente en este contexto social en el que la seguridad de la vida para la mujer resulta tan incierta. El derecho a una vida segura y tranquila es algo que debe preservarse y la Universidad Central del Ecuador tiene que ser copartícipe de una política sostenida en defensa de ese principio, de esa garantía. Entonces, la concesión de este título *post mortem* tiene una doble direccionalidad: reconocer méritos académicos acumulados suficientes para completar una Carrera y honrar el principio fundamental del derecho de la mujer a una vida segura y tranquila. La Universidad Central del Ecuador reafirma y ratifica su postura frente al feminicidio, no puede ser que se asesine impunemente a la



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**SECRETARIA GENERAL**

mujer en cualquier parte del mundo. Ecuador ha acumulado un número ya importante de asesinatos de mujeres en los primeros meses de este año 2021. Terrible situación que debe movilizar al conjunto de la sociedad para impedir que continúe.

Atentamente,



**Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella MSc.**  
**SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

*Nancy Y.*

